



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Avenida Ampliación Luis Oropeza, No. 5202, Col. las Vegas

C.P. 72980

Amozoc, Puebla,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

“Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones de la
Universidad Politécnica de Amozoc”

(PRESENCIAL)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

1. PRESENTACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículos 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 Fracción I, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 47, 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 1, 4, 15 fracciones I, IV del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Amozoc publicado en el Periódico Oficial el día 28 de Agosto de 2009; ubicado en Avenida Ampliación Luis Oropeza, No. 5202, Col. las Vegas, Amozoc, Puebla, C.P. 72980, (01-222)- 168 8037 / 168 83 58 / 888 93 58 llevará a cabo el procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a: **“Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones de la Universidad Politécnica de Amozoc”**, por lo que emite la siguiente:

CONVOCATORIA

INDICE

1. PRESENTACIÓN

2. GLOSARIO

3. INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD
- 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO
- 4.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 4.4. CONDICIONES DE INICIO
- 4.5. CALIDAD
- 4.6. GARANTÍA DEL SERVICIO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 - 5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
 - 5.2. PROPOSICIONES
 - 5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES
 - 5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
 - 5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
 - 5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA
 - 5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS
 - 6.1. CONDICIONES DE PAGO
 - 6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS
 - 6.3. ASEGURAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y HONRADEZ
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 - 7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS
 - 7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 - 7.3. REGISTRO DE LICITANTES
 - 7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 7.5. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO
8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES
 - 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES
10. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA
13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE
 - 13.1. A LA CONVOCATORÍA
 - 13.2. AL CONTRATO
14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO
 - 14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
 - 14.2. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
 - 14.3. FIRMA DEL CONTRATO
 - 14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

15. SANCIONES

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

19.1. INCONFORMIDADES

19.2. CONTROVERSIAS

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN

22. ANEXOS

2. GLOSARIO

DEFINICIONES GENERALES. Para los efectos de la presente Convocatoria de la Licitación Pública Nacional, se dan las siguientes definiciones:

CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá el presente procedimiento.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en Internet bajo la dirección: www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

CONVOCANTE: La Universidad Politécnica de Amozoc, a través del Comité.

LICITACIÓN: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 25 y 26 fracción I, 26 bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

Publico, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene esta Licitación Pública Nacional.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Ampliación Luis Oropeza, No. 5202, Col. las Vegas, Amozoc, Puebla, C.P. 72980.

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto dar cumplimiento al Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Politécnica de Amozoc, referente a: **“Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones de la Universidad Politécnica de Amozoc”**.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

LICITANTE: La persona física o jurídica (moral), que participe en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, objeto de la presente Convocatoria.

PROPOSICIÓN: Proposición técnica y/o económica, que se expone en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a la presente Convocatoria para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

PROVEEDOR: La persona jurídica (moral) o física, que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, como resultado de la presente Licitación Pública Nacional.

CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

SECRETARÍA: Secretaría del a Función Pública.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

UNIVERSIDAD: Universidad Politécnica de Amozoc.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que obtenga la convocante.

CONTRATANTE: Nombre que se le da a la Convocante una vez que se haya firmado el contrato respectivo.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

3. INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	21 /marzo/2018	11:00 horas	SALA DE JUNTAS DE LA RECTORÍA (EDIFICIO UD1) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, UBICADA AVENIDA AMPLIACIÓN LUIS OROPEZA, NO. 5202, COL. LAS VEGAS, AMOZOC, PUEBLA, C.P. 72980.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/marzo/2018	11:00 horas	
COMUNICACIÓN DEL FALLO	29/marzo/2018	11:00 horas	
FIRMA DEL CONTRATO	30/marzo/2018	11:00 horas	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL (EDIFICIO UD1) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, UBICADA AVENIDA AMPLIACIÓN LUIS OROPEZA, NO. 5202, COL. LAS VEGAS, AMOZOC, PUEBLA, C.P. 72980.

Cualquier persona, podrá asistir a los actos públicos de la Licitación Pública Nacional, en su calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La presente Licitación Pública Nacional es de carácter presencial, por lo que los licitantes, podrán asistir a los actos de la Junta de Aclaraciones, sin embargo, deberán presentarse al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; siendo opcional su presencia en el acto de emisión del fallo.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

Las características y especificaciones de los servicios requeridos, se indican en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, mismos que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta la prestación total de los servicios requeridos y pactados y a entera satisfacción de la contratante, a excepción de las garantías respectivas.

4.3. LUGAR DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado, deberá realizar el servicio conforme a las características, especificaciones y de acuerdo al calendario de servicio según el **ANEXO 4**, en la Universidad Politécnica de Amozoc, ubicada en Avenida Ampliación Luis Oropeza, No. 5202, Col. las Vegas, Amozoc, Puebla, C.P. 72980, en los días y en el horario establecido.

4.4. CONDICIONES DE INICIO.

El proveedor del servicio deberá iniciar con sus respectivas actividades, con las características solicitadas en esta Convocatoria, las cuales serán verificadas por la contratante conforme al **ANEXO 1**. La coordinación y la correcta prestación del servicio, será por cuenta del proveedor, si en el inicio o durante la prestación del servicio se identifican defectos que afecten su calidad y oportunidad, la contratante procederá a rechazar los mismos; de ser irreparable, solicitará la compensación correspondiente a daños y perjuicios que su incumplimiento origine y/o aplicará las penalizaciones a que haya lugar conforme a la cláusula séptima y/o optará por proceder conforme la cláusula décima segunda del contrato.

El proveedor es responsable por cualquier daño que realice durante la prestación de sus servicios a la propiedad de la contratante durante la operación de sus equipos.

4.5. CALIDAD

El licitante participante, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, procedimientos, equipos, materiales suficientes y adecuados, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta Convocatoria sean realizados con la Calidad, Oportunidad, Eficiencia y Honradez requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlos a entera satisfacción de la contratante.

4.6 GARANTÍA DEL SERVICIO.

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello que otorgarán garantía contra cualquier defecto del servicio. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito del servicio dada por la contratante, si dentro del periodo de garantía se presentare alguna inconformidad, el proveedor queda obligado a responder del servicio sin cargo para la contratante, en el plazo estipulado en

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

el punto 4.4 de la Convocatoria, a partir de la notificación. Este escrito deberá incluirse en la propuesta técnica.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

En la presente Licitación Pública Nacional no podrán participar las personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría en términos de la Ley y/o Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

Las personas que participen en esta Licitación Pública Nacional además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B) Deberán acreditar su personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en el **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de esta Convocatoria.
- C) Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, penal, fiscal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sobre único cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del formato debidamente requisitado en lo que resulte aplicable, adjuntado para el caso copia de la documentación soporte, el cual se incluye como **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de la Convocatoria y la omisión en la entrega del mismo, así como de la documentación soporte será causal de descalificación.

5.2. PROPOSICIÓN.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito en papel membretado, mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica.

En la presente Licitación Pública Nacional no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, ni a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Licitación Pública Nacional.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante en el punto 3.1. de esta Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Se presentarán por escrito original, en español, en hoja membretada del licitante con las descripciones, especificaciones y características del servicio ofertado.
- B) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- C) Deberán contener en todas y cada una de sus hojas el sello y la firma autógrafa del licitante o su apoderado legal que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación, al margen y al calce del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad y demás que se solicitan en la Convocatoria.
- D) Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- E) La proposición económica deberá estar en precios unitarios, fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- F) La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado.
- G) Las proposiciones se presentarán en sobre único cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, procurando la inviolabilidad del mismo, debidamente rotulado con los datos del licitante, el número de la Convocatoria y el nombre del procedimiento de contratación.

5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La documentación que a continuación se detalla deberá presentarse conteniendo firmas autógrafas del legalmente facultado, dicha información deberá presentarse fuera del sobre único cerrado que contiene las proposiciones técnica y económica.

- A) Conforme a lo señalado en los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, los representantes, para acreditar su personalidad e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Del licitante: Copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo contener la actividad o giro, la cual deberá coincidir con el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional,

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas los datos de sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones y copia de identificación oficial vigente con fotografía (IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte).

- B) Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se deberá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: (IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte) y así como carta poder que acredite su comparecencia en las diferentes etapas de la licitación en comento.
- C) Copia del pago Provisional de Impuestos Federales del **MES INMEDIATO ANTERIOR** en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- D) Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales correspondientes al **EJERCICIO FISCAL DE 2016**, con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- E) Aviso presentado ante el SAT de la apertura de establecimiento o sucursal con domicilio en el Municipio de Puebla.
- F) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmado por el apoderado legal o el legalmente facultado del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con la Convocatoria. **(ANEXO B)**
- G) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley, o inhabilitados por la Secretaria de la Función Pública y la Secretaria de la Contraloría del Estado de Puebla. **(ANEXO C)**

5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las proposiciones técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

La documentación que el licitante deberá entregar dentro del sobre único que contenga la proposición técnica, será la siguiente:

- A) Proposición técnica que deberá ser elaborada en papel membretado del licitante, conforme a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**, deberá presentar una descripción amplia del servicio ofertado tomando como base el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria y se integrará a la proposición económica en el sobre cerrado.
- B) Deberá incluirse el Currículum Vitae del licitante, relacionado con los servicios solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y entidades en las que haya prestado sus servicios, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por la Convocante, además presentar cuatro cartas originales de satisfacción de clientes diferentes, dirigidas a la Universidad Politécnica de Amozoc de los contratos celebrados en los años 2016 y 2017.
- C) Presentar carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de descalificación si se comprueba que la información proporcionada no coincida con la información y datos que se obtengan con la visita de inspección y/o verificación realizada a sus instalaciones, de igual manera, manifestara bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- D) Presentar carta o comunicado en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se da por enterado de la siguiente leyenda: **"LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD"**.
- E) Presentar carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a realizar el servicio en las fechas y tiempos solicitados por la Convocante.
- F) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- G) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de prestación de del servicio, tanto en la convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración pública, federal y estatal (**ANEXO H**)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

- H) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene el giro comercial para la realización del servicio que se convoca conforme al **ANEXO 1** de la Convocatoria, manifestando también que no utilizará empresas de intermediarias, como terceras personas para la prestación del servicio.
- I) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto en el Artículo 50 fracción IV de la Ley, que: en la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. (**ANEXO D**).
- J) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferta cumplen con las condiciones de calidad, higiene y eficiencia y que se someten a la entera satisfacción de la licitante, conforme a sus métodos de evaluación de la satisfacción del servicio.
- K) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.
- L) Los licitantes deberán presentar escrito original relativo a la Carta Garantía, que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad ("**CARTA GARANTÍA**" **ANEXO I**), de su compromiso de garantizar durante el plazo establecido para la duración del contrato, la eficacia y eficiencia del servicio, la honradez y precaución probada del personal que realice el servicio y que en caso de que el mismo infrinja los estándares de probidad y honradez, así como se ocasionen daños a bienes muebles y/o inmuebles la licitante o proveedor resarcirá a la Convocante o Contratante del monto de lo sustraído, robado o dañado, en caso de incumplimiento a este requisito, está de acuerdo en la procedencia de la rescisión del contrato. Independientemente de las acciones legales que el licitante o proveedor realicen en contra del personal a su adscripción por la falta de probidad u honestidad y daños ocasionados; así como independientemente de las acciones que la Universidad o el directamente afectado realice en caso de delito en su contra.
- M) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato que se anexa, a la Convocatoria en el **ANEXO F (MODELO DEL CONTRATO)**.
- N) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal a realizar el servicio tiene la experiencia, conocimiento y habilidad en el manejo de vigilancia y seguridad.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

- O) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza el procedimiento de selección del personal, el cual deberá ser confiable y se pone a disposición del personal de la convocante, el procedimiento y expedientes del personal seleccionado que deberá contener: acta de nacimiento, identificación oficial, comprobante de último grado de estudios, carta de recomendación, carta de antecedentes no penales vigente.
- P) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete en el término de diez días naturales posteriores a la firma del contrato a exhibir el aviso de afiliación al Instituto México del Seguro Social del personal que prestará el servicio.
- Q) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro telefónico de atención a clientes, con nivel de servicio 7 x 24 (7 días a la semana las 24 horas del día), durante los 365 días del año, para recibir las llamadas de la convocante, anexando los nombres del personal que deberá atender a la misma.
- R) Presentar copias simples de constancias de cursos y certificaciones que acrediten que el personal de licitante ha realizado cursos de especialización en el manejo de los equipos y herramientas para el servicio de vigilancia.
- S) Presentar copia simple del "Registro de Autorización para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada" expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
- T) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que con motivo del servicio será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social y que conviene por lo mismo en responder que todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la convocante a quien no se le considerará como patrón sustituto o solidario.
- U) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se contará con un seguro por daños a terceros o de responsabilidad civil, con una vigencia mínima que cubrirá el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018, mismo que será como máximo 10 días posteriores a la firma del contrato.
- V) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no asignar personal de servicio de vigilancia a familiares en línea directa o colateral en primero y segundo grado de trabajadores de la Universidad.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

- W) Presentar copia simple de "Programa de Capacitación y Adiestramiento de la Empresa del año 2018.
- X) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento y de acuerdo con lo requerido en la ficha técnica (**ANEXO 1**).

La proposición técnica (**ANEXO 2**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se adjunten a la misma, deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Convocatoria y estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc, debiendo contener folio, sello y firma al margen en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del sobre.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá ser elaborada en papel membretado del licitante en original; debiendo contener la firma y nombre de este o de su representante legal en todas y cada una de las hojas. De preferencia los importes se deberán asegurar con cinta adhesiva transparente y presentarla en un sobre cerrado y rotulado con la leyenda proposición económica y se deberá incluir en el mismo sobre único en donde incluyó el sobre de la propuesta técnica, de acuerdo a los siguientes requisitos y tomando como referencia el **ANEXO 3**.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales.
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará por precio unitario por partida.
- D) Precio total del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos que son necesarios para la prestación del servicio que requiere la Convocante, por lo que el proveedor que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.
- F) Los licitantes deberán presentar dentro de la proposición económica el **ANEXO 4 (CALENDARIO DE SERVICIO)** y deberá estar firmado por la persona facultada para ello.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.**6.1. CONDICIONES DE PAGO**

No se otorgara anticipo alguno.

La contratante realizará el pago del servicio prestado, después de la entrega de la factura correspondiente a mes caído objeto de esta Convocatoria de conformidad al artículo 51 de la Ley, en un lapso que no deberá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) original (les) la (s) cual (les) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes y previa aceptación del servicio.

El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, conforme al contrato suscrito.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La contratante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, conforme lo establece la Ley de la materia, por lo que este impuesto deberá desglosarse dentro de la proposición económica.

6.3. ASEGURAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y HONRADEZ.

El proveedor del servicio quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos durante el plazo establecido para la duración del contrato, de la eficacia y eficiencia del servicio, la honradez y precaución probada del personal que realice el servicio y que en caso de que el mismo infrinja los estándares de probidad y honradez, así como se ocasionen daños a bienes muebles y/o inmuebles de la contratante o personal adscrito a ella, el proveedor resarcirá a la contratante del monto total de lo sustraído, robado o dañado, más el diez por ciento de éste por daños y/o perjuicios. En caso de incumplimiento a este requisito, está de acuerdo en la procedencia de la rescisión del contrato. Independientemente de las acciones legales que el proveedor realice en contra del personal a su adscripción por la falta de probidad u honestidad u daños ocasionados; así como independientemente de las acciones que la Universidad o el personal directamente afectado realice en caso de delito en su contra.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018**

Los actos de la presente Licitación Pública Nacional serán presididos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc y los dictaminadores técnicos de la convocante.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta convocante, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, a los cuales se les entregará copia al finalizar cada acto; se fijará una copia del acta correspondiente en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante. Por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento, en horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, el acta del evento de que se trate, estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalado.

Asimismo, para los licitantes que no hayan asistido al acto, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet, sustituyendo éste el procedimiento de notificación personal.

Será total responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la Convocatoria.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria y sus anexos, podrán entregar sus solicitudes de aclaración, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos, por escrito, en papel preferentemente membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicio Generales, ubicado en el edificio "A" del domicilio de la convocante, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones**, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. En caso que así lo desee el licitante, podrá enviar esta solicitud de aclaraciones al correo electrónico: recursos.materiales@upamozoc.edu.mx; queda bajo la responsabilidad de los licitantes hablar al teléfono (01-222)-168 8037 / 168 83 58 / 888 93 58 Ext. 109, para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a preguntas y comentarios, se solicita a los interesados que, adicionalmente a la versión impresa, entreguen sus preguntas en archivos electrónicos, utilizando el procesador de textos word 2013 para windows 7 o superior en el entendido, de que el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

La asistencia a la junta de aclaraciones será optativa para los licitantes y en dicho evento, se dará lectura a las solicitudes de aclaraciones de los licitantes que hayan presentado sus dudas dentro del plazo señalado en el numeral 7.1 de la Convocatoria.

Conforme al calendario de actos que se señala en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la junta de aclaraciones exclusivamente sobre el contenido de la misma y sus anexos, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que formularon los licitantes.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones a la Convocatoria que se realicen, serán leídas en voz alta por quien presida el evento.

Posteriormente se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas, la cual será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia simple de dicho documento.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, así como obtener oportunamente la información o acta(s) derivada(s) de dicho(s) acto(s).

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los concursantes en la elaboración de sus proposiciones el no hacerlo será motivo de descalificación.

NOTA: Con fundamento en el Artículo 37 Bis de la Ley, el acta será firmada por los concursantes que hubiesen asistido, sin que la falta de firma le reste validez al acta o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Politécnica de Amozoc, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.3. REGISTRO DE LICITANTES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse en el lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la Convocatoria dispuesto por la convocante.

7.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta Licitación Pública Nacional, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso a ningún otro licitante ni observador. Enseguida se procederá a la revisión de la documentación citada en el numeral 5.4.1 de esta Convocatoria.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes, haciéndose constar la documentación presentada. Se procederá a la recepción de proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado que contendrá ambas proposiciones a su apertura. La entrega de las proposiciones, deberá hacerse mediante un formato **ANEXO E (RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES)** en original, en hoja membretada y copia, en el que el licitante relacione los documentos que hace entrega, de acuerdo a la documentación solicitada en la presente Convocatoria y el cual servirá como constancia de recepción de las mismas para cada licitante, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) Se hará la presentación de los representantes del licitante.
- B) Se pasará lista de asistencia de los licitantes.
- C) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- D) De los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con un servidor público de la convocante, rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalente, posteriormente se procederá a la lectura de su proposición económica. Ambas proposiciones técnica y económica, serán entregadas a la convocante para su posterior análisis y la elaboración de los dictámenes correspondientes, que servirán de fundamento para la emisión del fallo.
- E) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de Licitación Pública Nacional, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

Las proposiciones que sean desechadas por la convocante, quedaran en custodia de la misma, las cuales podrán ser devueltas una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, previa solicitud que realice el licitante interesado; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, de conformidad con lo previsto por artículo 56 último párrafo de la Ley.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

NOTA: Con fundamento en el Artículo 37 Bis de la Ley, el acta será firmada por los concursantes que hubiesen asistido, sin que la falta de firma le reste validez al acta o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Politécnica de Amozoc, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompranNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.5. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional conforme al **punto 3.1.**, al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

NOTA: Con fundamento en el Artículo 37 Bis de la Ley, el acta será firmada por los concursantes que hubiesen asistido, sin que la falta de firma le reste validez al acta o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Politécnica de Amozoc, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente Licitación Pública Nacional, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la convocante, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

- A) Serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el ciento por ciento de los requisitos técnicos del **ANEXO 1** de la Convocatoria.
- B) La documentación técnica se analizará y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada, se descalificará al licitante que incurra en este hecho.
- C) Para la evaluación legal, se analizarán los datos asentados en el formato de acreditación de datos de documentos legales, haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al proveedor, para cotejo en el momento de la firma del contrato, en caso de no contar con alguno de los documentos asentados en el formato, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo.
- D) La evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas, se realizará conforme al esquema binario "**cumple / no cumple**", por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes.
- E) Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
- F) Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- G) En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- H) En caso de empate, se dará preferencia a los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
- I) De subsistir el empate, se adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- J) Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la licitante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- K) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la licitante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso la licitante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones después presentadas.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en esta Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- D) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- E) Cuando la cantidad de los servicios ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por la convocante.
- F) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 Y 60 de la Ley, o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de la Contraloría en el Estado de Puebla.
- H) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- I) Cuando no presenten alguno de los documentos solicitados en los puntos 5.4.1., 5.4.3 y 5.4.4., o se encuentren alterados.

10. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el Artículo 70 de la Ley.

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

La convocante podrá cancelar la Licitación Pública Nacional, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes para elevar los precios del servicio solicitado, en este caso se dará aviso a la autoridad competente.
- E) En caso de cancelación de la Licitación Pública Nacional, partidas o conceptos incluidos en ésta, la convocante hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

La convocante podrá declarar desierta la licitación o partidas incluidas en ésta, cuando:

- A) El no contar con ninguna proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- B) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ningún licitante.
- C) Los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes para la convocante conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley.
- D) Por cualquiera de las causas que para tal efecto establezca la Ley y su Reglamento.
- E) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente ni la adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte integral de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

13.2. AL CONTRATO.

La convocante podrá modificar el contrato vigente que se derive de esta licitación en los términos previstos por el Artículo 52 de la Ley. Toda modificación deberá formalizarse por escrito y estar debidamente justificada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Amozoc.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.**14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

La adjudicación será por partida completa al licitante, que cumpla con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO 1**.

14.2. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar original y las copias para cotejo de las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses del ejercicio en curso, con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente, dichos documentos de cumplimiento de obligaciones fiscales, deberá presentarlos en las oficinas de la Secretaría Administrativa de la de la convocante el día establecido para la firma del contrato.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará de acuerdo a la fecha indicada en el numeral 3.1., cuyo modelo se incluye en el **ANEXO F (FORMATO DE CONTRATO)** de esta Licitación Pública Nacional, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a la Convocatoria, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la junta de aclaraciones, dicho contrato se firmará en las oficinas del Abogado General de la convocante.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato, en relación con el de la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

Si por causas imputables al licitante adjudicado, el contrato no se suscribiese en el plazo señalado en el numeral 3.1. de la presente Convocatoria, el licitante sin necesidad de un nuevo

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

procedimiento, procederá inmediatamente en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 párrafo II de la Ley, adjudicando el contrato respectivo a favor de la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio ofertado, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), lo anterior, sin perjuicio de proceder en términos de lo establecido en el Artículo 60 de la misma Ley.

El Representante o Apoderado legal del proveedor que firme el contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva.
- B) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades.
- C) Tratándose de personas físicas, la acreditación de su personalidad será mediante los siguientes documentos:
 - Original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento correspondiente.
 - En su caso, original o copia certificada y copia simple de su carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- D) En ambos casos, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:
 - Comprobante de domicilio.
 - Identificación oficial.
 - Proporcionar sus generales.
 - Registro Federal de Contribuyentes.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador, con fundamento en el Artículo 49 Fracción III de la Ley y de conformidad con lo siguiente:

Para garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado y/o fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y solamente podrá ser cancelada cuando dicho proveedor, cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

En caso de ser póliza de fianza la manera de presentación de la garantía deberá tener incluida la leyenda comprendida en el **ANEXO G**, de las bases de la Convocatoria.

Después de la emisión del fallo, la Universidad Politécnica de Amozoc se reserva el derecho para la celebración del contrato que formalice el fallo, en los siguientes casos:

- A) Por causas graves imputables al proveedor desconocidas dentro del procedimiento.
- B) No se presente el proveedor a formalizar el contrato respectivo dentro del término establecido en la presente Convocatoria. Por lo que se le adjudicara el contrato al concursante que haya presentado la proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% de la propuesta ganadora.
- C) Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.
- D) De corroborar que el proveedor mintió sobre la veracidad de la información y documentación presentada por el licitante (5.4.1., 5.4.3. y 5.4.4.), en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa o que actúe con dolo o mala fe.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato, deberá ser solicitado mediante escrito del proveedor siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito por parte de la convocante.

15 SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

El proveedor ganador que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se dará vista a la Secretaría, para que con base en los artículos 59 y 60 de la Ley sea sancionado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

El proveedor no cumpla con la eficacia y eficiencia del servicio, la honradez y precaución probada del personal que realice el servicio y que en caso de que el mismo infrinja los estándares de probidad y honradez, así como se ocasionen daños a bienes muebles y/o inmuebles de la contratante o personal adscrito a ella, en los plazos establecidos y en las condiciones convenidas.

Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado al proveedor.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley, la contratante aplicará al proveedor penas convencionales por cada día de atraso en la prestación el servicio, por un monto equivalente al 0.7% por día natural de mora, del valor total del servicio no proporcionado en las fechas establecidas. Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

se le aplicará el I.V.A., las referidas penas convencionales, no excederán el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones o penalización que aplique la contratante, se realizarán de la cantidad a pagar al proveedor ganador.

Procederá la rescisión del contrato, al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Cuando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, la contratante iniciará en cualquier momento, posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se aplicarán las penas convencionales por día de atraso o incumplimiento en razón del 0.5% del monto total del contrato, de acuerdo a lo previsto por 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de determinarse que existen los siguientes eventos:

- 1) Cuando se detecten inasistencia de operarios encargados de prestar el servicio a que está obligado a proporcionar a la Convocante y no realizar las correcciones necesarias enviando el remplazo oportuno a más tardar una hora.
- 2) Cuando se observe mala calidad en el servicio o si se realiza de forma diferente a la pactada;
- 3) Cuando alguno de los operarios se presente a prestar el servicio en estado de ebriedad, drogado, enfermo o presente una conducta inapropiada o que altere el orden y la disciplina entre el personal docente o el alumnado.

En el supuesto que por concepto de penas convencionales se rebase el 7% del monto total del contrato se procederá a la rescisión del mismo.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

A) Si el proveedor no ejecuta el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, en la cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la contratante en la presente Convocatoria y/o el contrato respectivo.

B) Cuando el proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato y/o se niegue a cumplir con la "CARTA GARANTÍA" ANEXO I, donde queda expreso su compromiso de garantizar y su caso resarcir durante el plazo establecido para la duración del contrato, la eficacia y eficiencia del servicio, la honradez y precaución probada del personal que realice el servicio y

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

que en caso de que el mismo infrinja los estándares de probidad y honradez, así como se ocasionen daños a bienes muebles y/o inmuebles de la contratante se le resarcirá el monto de lo sustraído, robado o dañado.

C) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones, que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la Convocante comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, la contratante en un plazo de quince días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinarán de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al proveedor dicha determinación, dentro del citado plazo.

NOTA: En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del mismo, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente realizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la contratante, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por la contratante, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la contratante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la contratante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018**19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.****19.1. INCONFORMIDADES**

Los licitantes podrán inconformarse en términos del artículo 65 de la Ley y demás normatividad aplicable, ante la Secretaría, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado, en cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo.

19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales que correspondan al Distrito Judicial de Puebla, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, en razón de su domicilio presente o futuro.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN

El licitante cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como todas y cada una de las disposiciones que por su giro comercial del licitante en el proceso, le apliquen.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

22. ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente Convocatoria, los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	ANEXO
FICHAS TÉCNICAS	ANEXO No. 1
PROPOSICIÓN TÉCNICA	ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ANEXO No. 3
CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ANEXO No. 4
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA	ANEXO A
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA	ANEXO B
CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY	ANEXO C
DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS	ANEXO D
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	ANEXO E
MODELO DEL CONTRATO	ANEXO F
PÓLIZA DE FIANZA	ANEXO G
CARTA EN LA QUE MANIFIESTE, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	ANEXO H
CARTA GARANTÍA	ANEXO I

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

ANEXO No. 1
FICHA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>LA EMPRESA O CORPORACIÓN SELECCIONADA PARA PROPORCIONAR ESTE SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEBIENDO VERIFICAR QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA, CUBRA EL PERFIL INDICADO, ASÍ COMO PORTAR Y CONTAR CON LOS ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA REALIZAR SUS FUNCIONES.</p> <p>EL PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL PERSONAL ES EL SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NACIONALIDAD MEXICANA. • SEXO INDISTINTO. • TENER LA EDAD IDÓNEA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. • ESTATURA MÍNIMA DE 1.60 METROS. • PRUEBA DE ANTI-DOPING • EXPERIENCIA LABORAL COMPROBABLE MÍNIMA DE 2 AÑOS EN EL ÁREA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. • HABER SIDO CAPACITADO, PRESENTAR COMPROBANTES. • GOZAR DE BUENA SALUD O NO TENER NINGUNA CLASE DE IMPEDIMENTOS FÍSICOS NI MENTALES. • TRATO AMABLE Y BUENA PRESENTACIÓN.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

		<ul style="list-style-type: none">• ESCOLARIDAD SECUNDARIA TERMINADA O EQUIVALENTE. <p>PRESENTAR EL EXPEDIENTE COMPLETO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.</p> <p>EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEBERÁ PRESENTARSE A SUS LABORES PERFECTAMENTE UNIFORMADO CON ESCUDO E INSIGNIAS DE IDENTIFICACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA, ASEADO, CABELLO CORTO, BARBA AFEITADA Y PORTAR GAFETES.</p> <p>LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD, COMPROBANTE DE HABER ENTREGADO EL UNIFORME DE GUARDIA NUEVO A CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO.</p> <p>EL UNIFORME DE GUARDIA CONSISTE EN LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 CAMISAS POR ELEMENTO.• 2 PANTALONES POR ELEMENTO.• 2 CORBATAS POR ELEMENTO.• 1 CHAMARRA POR ELEMENTO.
--	--	--

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

		<ul style="list-style-type: none"> • 1 FORNITURA POR ELEMENTO. • 1 PAR DE ZAPATOS POR ELEMENTO. • 1 IMPERMEABLE. <p>LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COMPROBANTE DE LA ENTREGA DE LOS ACCESORIOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, PARA USO EXCLUSIVO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 TOLETE POR ELEMENTO. • 1 RADIO COMUNICADOR POR ELEMENTO. • 1 TELÉFONO CELULAR POR TURNO CON SALDO DISPONIBLE PARA USO EXCLUSIVO DE COMUNICACIÓN DE ASUNTOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD. • 1 SILBATO POR ELEMENTO. • 1 GAS LACRIMÓGENO POR ELEMENTO. • 1 LÁMPARA MANUAL CON BATERÍAS. • PAPELERÍA (BITÁCORA, HOJAS PARA REPORTE, LÁPIZ, PLUMA Y GOMA). • HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, PARA REALIZAR REPORTES ESPECIALES. (NOTIFICACIÓN DE ALGÚN EVENTO EXTRAORDINARIO O CONTINGENCIAS DURANTE FINES DE SEMANA O DÍAS INHÁBILES). <p>EL VIGILANTE DEBERÁ CUMPLIR CON SUS DEBERES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA Y CON LOS QUE EXIGE SU FUNCIÓN ESPECÍFICA EN EL</p>
--	--	---



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

			<p>ÁREA DE TRABAJO DONDE SE ENCUENTRE ASIGNADO.</p> <p>LA EMPRESA O CORPORACIÓN ESTA OBLIGADA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ININTERRUMPIDAMENTE CUBRIENDO LAS 24 HORAS Y LOS 275 DÍAS QUE ABARCA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO TOMAR LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, LOS REEMPLAZOS, RELEVOS Y AUSENCIAS DE SUS ELEMENTOS. POR NINGÚN MOTIVO SE AUSENTARÁ DE SU SERVICIO O DEJARÁ DESPROTEGIDAS LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>EN CASO DE CAMBIOS DE ELEMENTOS, ESTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS POR PERSONAL CON LA MISMA CAPACITACIÓN Y PERFIL SOLICITADO.</p> <p>NO SE PERMITIRÁ LA ESTANCIA DE LOS FAMILIARES DE LOS ELEMENTOS EN LAS INSTALACIONES PARA NO ENTORPECER LAS ACTIVIDADES.</p> <p>PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES DE CADA ELEMENTO SOLICITADO POR HORARIO DE TRABAJO, MISMO QUE DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.</p>
--	--	--	---


 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

		<p>NORMAS Y LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD</p> <p>LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ES LA AUTORIDAD PARA EMITIR LAS NORMAS Y LOS LINEAMIENTOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN MATERIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.</p> <p>EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO Y DE CONFIANZA ASÍ COMO ALUMNOS PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES, DEBERÁN DE PRESENTAR SU CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD.</p> <p>LAS PERSONAS QUE EN CALIDAD DE VISITANTE REQUIERAN INGRESAR A LOS INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE OFICIAL O TRATAR ALGÚN ASUNTO DE CARÁCTER PERSONAL; DEBERÁN REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DE CONTROL DE ACCESO, SE LES PROPORCIONARÁ UN GAFETE DE "VISITANTE", MISMO QUE SERÁ CANJEADO POR IDENTIFICACIÓN OFICIAL. EL GUARDIA DE SEGURIDAD SERÁ RESPONSABLE DE REVISAR QUE LOS DATOS REGISTRADOS POR EL VISITANTE COINCIDAN CON LO REFERIDO EN LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASIMISMO DEBERÁ CONFIRMAR CON LA PERSONA Y ÁREA A LA CUAL PRETENDE ACCESAR SU INGRESO A LAS INSTALACIONES.</p> <p>SE DEBERÁN REVISAR CONTENIDOS DE PORTAFOLIOS, BOLSAS GRANDES, BULTOS, PAQUETES DE CUALQUIER PERSONA AJENA AL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD Y QUE PRETENDA INGRESAR O RETIRARSE DE LAS INSTALACIONES. EN CASO DE QUE LA PERSONA AL INGRESAR A LA UNIVERSIDAD SE NIEGUE A LA REVISIÓN OCULAR, SE LE SOLICITARÁ AMABLEMENTE, QUE LO DEJE EN EL ÁREA ASIGNADA PARA EL RESGUARDO DE LA VIGILANCIA.</p>
--	--	--



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

			<p>EL VIGILANTE DEBERÁ PERMANECER EN EL SITIO O ÁREA QUE TENGA ASIGNADA DURANTE SU PERIODO DE LABORES Y NO SEPARARSE DE ESTA, SALVO CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR CUMPLIR INSTRUCCIONES SUPERIORES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.</p> <p>ESTA COMPLETAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PORTE ARMAS DE FUEGO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>LOS VIGILANTES ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR INVARIABLEMENTE DEBIDO RESPETO HACIA SUS COMPAÑEROS, JEFES SUPERIORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A VISITANTES, SIN EXTREMAR CONFIANZAS QUE LE IMPIDAN APLICAR LAS DISPOSICIONES DE CONTROL ESTRICTAMENTE.</p> <p>NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A PERSONAS QUE LLEVEN CONSIGO ARMAS, ÉSTAS DEBERÁN DEPOSITARLAS EN LA ENTRADA CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA. ASIMISMO NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A QUIEN PORTE EXPLOSIVOS O CUALQUIER OTRO ARTEFACTO O SUBSTANCIA, QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS, YA SEA A LAS PERSONAS O BIENES DENTRO DE LAS INSTALACIONES.</p> <p>AL REALIZAR LOS RONDINES PROGRAMADOS SE DEBERÁ OBSERVAR CON CUIDADO QUE NO EXISTA OBJETO, BULTO O CAJA EXTRAÑOS A LAS ÁREAS DE TRABAJO, POR LO QUE EN CASO DE DETECTARLO DEBERÁ DE COMUNICARLO INMEDIATAMENTE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p>
--	--	--	---



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

		<p>LA SALIDA DE BIENES EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NO SE REALIZARÁ SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>EN CASO DE EXTRAVÍO O DESAPARICIÓN DE ALGÚN ARTÍCULO PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, DEBERÁ REPORTARSE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.</p> <p>EN CASO DE SINIESTROS, EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN TURNO DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATAMENTE A LA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y SI FUESE EN HORAS INHÁBILES O DÍAS FESTIVOS LOCALIZARÁ VÍA LLAMADA TELEFÓNICA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>CUANDO SE PRESUMA ALGÚN EVENTO QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD O ALTEREN EL ORDEN COMO MARCHAS, MANIFESTACIONES O PLANTONES, EL PERSONAL DE SEGURIDAD EN TURNO DEBERÁ NOTIFICARLO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA TOMAR Y APLICAR LAS MEDIDAS A QUE HAYA LUGAR.</p> <p>LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y EN HORARIOS DE TRABAJO, NO DEBERÁN TENER NINGUNA RELACIÓN DE TIPO SOCIAL O PERSONAL CON EL PERSONAL O ALUMNOS DE LA</p>
--	--	---



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

		<p>UNIVERSIDAD, NI REALIZAR ACTIVIDADES AJENAS A LAS QUE FUERON CONTRATADAS.</p> <p>SE RESTRINGE EL ACCESO DE VENDEDORES A LAS INSTALACIONES SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN.</p> <p>NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A PERSONAS QUE PRETENDAN INTRODUCIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES.</p> <p>ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A QUE DEBERÁ SUJETARSE EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.</p> <p>ES OBLIGACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONOCER PERFECTAMENTE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, SUS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y LOS OBJETIVOS DE SUS SERVICIOS.</p> <p>EL COORDINADOR DEBERÁ ASIGNAR AL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN SERVICIO, SU UBICACIÓN, TURNO Y SUS CONSIGNAS.</p> <p>MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>ASEGURAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS O DISPOSICIONES DE SEGURIDAD EMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD.</p> <p>EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LLEVARÁ EL CONTROL DE GAFETES PARA VISITANTES INDICANDO CUÁNTOS SE RECIBEN EN CADA TURNO Y CUÁNTOS SE ENTREGAN PARA EL SIGUIENTE TURNO, EN CASO DE EXTRAVÍOS O PÉRDIDAS DE ESTOS, DEBERÁ</p>
--	--	--

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

		<p>NOTIFICARLO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS.</p> <p>EL ENCARGADO DE TURNO DEL GRUPO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEBERÁ REALIZAR UN REPORTE DIARIO, SOBRE LA SITUACIÓN DEL SERVICIO, REPORTANDO ANOMALÍAS Y/O PROBLEMÁTICA PRESENCIADA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS. DICHS REPORTE PODRÁN SER REVISADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN EL MOMENTO QUE LOS SOLICITE.</p> <p>LOS VIGILANTES NO DEBERÁN PERMITIR EL EXHIBICIONISMO DE NINGUNA PERSONA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEBERÁ EVITAR QUE LOS VISITANTES TOMEN FOTOGRAFÍAS EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES, SIEMPRE QUE NO CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONIENTE.</p> <p>ES RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EVITAR QUE SE REPARTA PROPAGANDA AJENA A LA UNIVERSIDAD Y CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN ESTA SERÁ POR PARTE DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SE TENDRÁ CUIDADO QUE SEA COLOCADA EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA ELLO.</p> <p>CUANDO EL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MOMENTO DE HACER SUS RONDINES DETECTE ANOMALÍAS QUE PUDIESEN PROVOCAR UN SINIESTRO O AQUELLOS QUE PUDIERAN ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS E INSTALACIONES DEBERÁ REPORTARLOS DE INMEDIATO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y</p>
--	--	--



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

		<p>SERVICIOS GENERALES Y EN CASO DE SER NECESARIO TAMBIÉN HARÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA, DE PRESENTARSE EN DÍAS INHÁBILES Y DÍAS FESTIVOS PROCEDERÁ A LOCALIZAR VÍA TELEFÓNICA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA COMUNICAR LOS SUCESOS Y TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, AL EFECTO DEBERÁ LLAMAR A LOS TELÉFONOS SEGÚN SEA EL</p> <p>CASO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESCUADRÓN ANTIBOMBAS • H. CUERPO DE BOMBEROS • GRUPO DE INFORMACIÓN DE LA REGIÓN MILITAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. <p>AL TÉRMINO DE LAS LABORES LOS VIGILANTES DEBEN VERIFICAR QUE SE HAYAN DESCONECTADO APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ASIMISMO ENCONTRARSE APAGADAS LAS LUCES Y CERRADAS PUERTAS DE ACCESO A LAS OFICINAS Y EDIFICIOS.</p> <p>EL INGRESO Y EL RETIRO DEL PERSONAL QUE SE PRESENTE A REALIZAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, EQUIPO DE OFICINA Y CÓMPUTO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS LABORATORIOS, DEBERÁ SER MEDIANTE EL REGISTRO EN EL LIBRO DE VISITAS Y PREVIA</p> <p>AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p> <p>VIGILARÁ Y CONTROLARÁ EL ACCESO DE VEHÍCULOS A LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD Y RESERVAR LOS CAJONES DE</p>
--	--	--

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

		<p>USO EXCLUSIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES.</p> <p>APOYAR EN LOS EVENTOS ESPECIALES QUE SE LLEVEN A CABO EN LAS INSTALACIONES Y COORDINARSE CON OTRAS INTANCIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CUANDO LES SEA REQUERIDO.</p> <p>TODA QUEJA DE ACTUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LO HARÁ POR ESCRITO A LA EMPRESA Y SOLICITARÁ LA BAJA O RETIRO DE LOS ELEMENTOS EN CASO NECESARIO, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS INTERESES DELA UNIVERSIDAD CONFORME AL CONTRATO ESTABLECIDO.</p> <p>ASIMISMO DEBERÁ RECONOCER QUE TODO PROGRAMA DE SEGURIDAD IMPLICA OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES, QUE LA SEGURIDAD DEBERÁ FIGURAR EN TODOS LOS ASPECTOS.</p> <p>EI SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONSTARÁ DE 5 ELEMENTOS DE 24 X 24 HORAS Y 1 ELEMENTO (JEFE DE TURNO) DE 12 X 12 HORAS.</p> <p>EL PERIODO DEL SERVICIO COMPRENDERÁ DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.</p>
--	--	--

[Handwritten signatures and initials]

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

**ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

Lugar:.....

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

NOTA: En papel membretado del licitante.

[Handwritten signatures]

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

ANEXO No. 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Lugar:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>CANTIDAD CON LETRA</i>
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

LA PROPOSICIÓN SERÁ FIJA HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

NOTA: En papel membretado del licitante.

 NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

ANEXO No. 4
CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE:

Lugar del servicio:
Fecha inicio del servicio:
Fecha termino de los servicios:

<i>PARTIDA</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</i>	<i>PERIODO DEL SERVICIO</i>	<i>IMPORTE MENSUAL</i>	<i>I.V.A.</i>	<i>TOTAL</i>
				GRAN TOTAL			

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

ANEXO A
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Fecha:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS; ASÍ MISMO, QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

NÚMERO DE LA CONVOCATORIA: _____

1. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ACTIVIDAD O GIRO CORRESPONDIENTE, Y A ESTA SU VEZ DEBERÁ COINCIDIR CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA).
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, C. P, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO).
3. NÚMERO Y VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA Y LAS DE SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
4. NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO, ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
5. RELACIÓN DE ACCIONISTAS POR APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S).

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, CON LAS QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIÓN. (NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DOMICILIO, NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO, ANTE EL CUAL SE OTORGÓ).
 2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- NOTA: EL PRESENTE FORMATO, PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

NOTA: En papel membretado del licitante.

 NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

A N E X O B
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Fecha:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS.
PRESENTE.

Mediante este escrito bajo protesta de decir verdad, se hace constar que la persona física o moral denominada _____, con relación a la Licitación Pública Nacional, No _____, para la adquisición de: _____, ha leído íntegramente el contenido de la Convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) de la junta de aclaraciones y acepta participar en esta licitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la Convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

A N E X O C
(CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY)

Lugar:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.

En relación a la licitación Pública de fecha _____, emitida por la Universidad Politécnica de Amozoc, a través de _____ relativa a Licitación Pública Nacional No. _____ para la adquisición de _____, el _____ que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral o física) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

NOTA: En papel membretado del licitante.

 NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

**ANEXO D
(DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O
MORALES INHABILITADAS)**

FECHA:.....

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal, de la empresa _____, declaro, bajo protesta de decir verdad, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación o por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos, personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, en términos del primer párrafo de este anexo;
B) Personas morales que en su capital social, participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este anexo, y
C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la adquisición del servicio consistente en _____

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.

NOTA: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

ANEXO E
(RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR
LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE
5.4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
<p>CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, LOS PARTICIPANTES, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL LICITANTE O EL APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA) DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DEBIENDO CONTENER LA ACTIVIDAD O GIRO, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO (PRESENTAR ORIGINALES) LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS LOS DATOS DE SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE).</p>	Inciso A	Sí () No ()
<p>PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ASISTENTE, CUYO ORIGINAL SE PODRÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE COTEJAR LA DOCUMENTACIÓN, SE</p>	Inciso B	Sí () No ()

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

CONSIDERARÁ IDENTIFICACIÓN OFICIAL: (IFE O INE, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE) Y ASÍ COMO CARTA PODER QUE ACREDITE SU COMPARECENCIA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN COMENTO.		
COPIA DEL PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS FEDERALES DEL MES INMEDIATO ANTERIOR EN EL QUE PRESENTA LAS PROPOSICIONES CON EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT Y CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE.	Inciso C	Sí () No ()
COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE LOS IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2016, CON EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT Y CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE.	Inciso D	Sí () No ()
AVISO PRESENTADO ANTE EL SAT DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO O SUCURSAL CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	Inciso E	Sí () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA (ANEXO B)	Inciso F	Sí () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y DE LA LEY, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE PUEBLA (ANEXO C)	Inciso G	Sí () No ()
5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA		
PROPOSICION TÉCNICA QUE DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA POR ESTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO, ASI COMO SE LLEVARAN ACABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL SERVICIO. TOMANDO COMO BASE EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPOSICION ECONÓMICA EN EL SOBRE CERRADO. SE DEBERÁ ANEXAR CATÁLOGO DEL SERVICIO OFERTADO POR PARTIDA Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.	Inciso A	Sí () No ()
DEBERÁ INCLUIRSE EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, RELACIONADO CON LOS		



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

<p>SERVICIOS SOLICITADOS, COMPROBABLE CON COPIAS DE CONTRATOS O FACTURAS DE UN MÍNIMO DE 3 EMPRESAS Y/O DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LAS QUE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS, DEBERÁ CONTENER UNA LISTA DE CLIENTES ACTUALES CON DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO, LOS CUALES PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS PRESENTAR CUATRO CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES DIFERENTES, DIRIGIDAS A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS AÑOS 2016 Y 2017.</p>	<p>Inciso B</p>	<p>SI () No ()</p>
<p>PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR ESTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA UNIVERSIDAD, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES. SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NO COINCIDE CON LA INFORMACIÓN Y DATOS QUE SE OBTENGAN CON LA VISITA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN REALIZADA A SUS INSTALACIONES, DE IGUAL MANERA MANIFESTARÁ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.</p>	<p>Inciso C</p>	<p>SI () No ()</p>
<p>PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".</p>	<p>Inciso D</p>	<p>SI () No ()</p>
<p>PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADA POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A REALIZAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.</p>	<p>Inciso E</p>	<p>SI () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO</p>		

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.</p>	<p>Inciso F</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DEL SERVICIO, TANTO EN LA UNIVERSIDAD COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL. (ANEXO H)</p>	<p>Inciso G</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL GIRO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL SERVICIO QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL ANEXO 1 COMO LO SEÑALAN LA CONVOCATORIA Y NO UTILIZAR LAS EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.</p>	<p>Inciso H</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, QUE: EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE PUEBLA. (ANEXO D)</p>	<p>Inciso I</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE Y EFICIENCIA Y QUE</p>	<p>Inciso J</p>	<p>Sí () No ()</p>

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

SE SOMETEN A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO.		
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.	Inciso K	Sí () No ()
ADJUNTAR CARTA GARANTÍA, QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ("CARTA GARANTÍA" ANEXO I), DE SU COMPROMISO DE GARANTIZAR DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO, LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO, LA HONRADEZ Y PRECAUCIÓN PROBADA DEL PERSONAL QUE REALICE EL SERVICIO Y QUE EN CASO DE QUE EL MISMO INFRINJA LOS ESTÁNDARES DE PROBIDAD Y HONRADEZ, ASÍ COMO SE OCACIONEN DAÑOS A BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES LA LICITANTE O PROVEEDOR RESARCIRÁ A LA CONVOCANTE O CONTRATANTE DEL MONTO DE LO SUSTRÁIDO, ROBADO O DAÑADO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO, ESTÁ DE ACUERDO EN LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. INDEPENDIEMENTE DE LAS ACCIONES LEGALES QUE EL LICITANTE O PROVEEDOR REALICE EN CONTRA DEL PERSONAL A SU ADSCRIPCIÓN POR LA FALTA DE PROBIDAD U HONESTIDAD U DAÑOS OCASIONADOS; ASÍ COMO INDEPENDIEMENTE DE LAS ACCIONES QUE LA UNIVERSIDAD O EL DIRECTAMENTE AFECTADO REALICE EN CASO DE DELITO EN SU CONTRA. FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y EN HOJA MEMBRETADA.	Inciso L	Sí () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO QUE SE ANEXA A LA CONVOCATORIA (ANEXO F MODELO DEL CONTRATO).	Inciso M	Sí () No ()



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL A REALIZAR EL SERVICIO TIENE LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y HABILIDAD EN EL MANEJO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.</p>	<p>Inciso N</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE GARANTIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ SER CONFIABLE Y SE PONE A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL DE LA CONVOCANTE, EL PROCEDIMIENTO Y EXPEDIENTES DEL PERSONAL SELECCIONADO QUE DEBERÁ CONTENER: ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS, CARTA DE RECOMENDACIÓN, CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES VIGENTE.</p>	<p>Inciso O</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A EXHIBIR EL AVISO DE AFILIACIÓN AL INSTITUTO MÉXICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p>	<p>Inciso P</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON UN CENTRO TELEFÓNICO D ATENCIÓN A CLIENTES, CON NIVEL DE SERVICIO 7 X 24 (7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA), DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR LAS LLAMADAS DE LA CONVOCANTE, ANEXANDO LOS NOMBRES DEL PERSONAR QUE DEBERÁ ATENDER A LA MISMA.</p>	<p>Inciso Q</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>PRESENTAR COPIAS SIMPLES DE CONSTANCIAS DE CURSOS Y CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL DE LICITANTE HA REALIZADO CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.</p>	<p>Inciso R</p>	<p>Sí () No ()</p>



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL "REGISTRO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA" EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.	Inciso S	Si () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CON MOTIVO DEL SERVICIO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER QUE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA CONVOCANTE A QUIEN NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.	Inciso T	Si () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE CONTARÁ CON UN SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS O DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA QUE CUBRIRÁ EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, MISMO QUE SERÁ COMO MÁXIMO 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.	Inciso U	Si () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A NO ASIGNAR PERSONAL DE SERVICIO DE VIGILANCIA A FAMILIARES EN LÍNEA DIRECTA O COLATERAL EN PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD.	Inciso V	Si () No ()
PRESENTAR COPIA SIMPLE DE "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LA EMPRESA DEL AÑO 2018.	Inciso W	Si () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE CONOCIMIENTO Y DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA (ANEXO 1).	Inciso X	Si () No ()
5.4.4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL		

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

<p>LICITANTE EN ORIGINAL; DEBIENDO CONTENER LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL PODER NOTARIAL, INDICANDO NOMBRE, PUESTO, FOLIO Y SELLO DEL LICITANTE. DE PREFERENCIA LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE Y PRESENTARLA EN UN SOBRE CERRADO Y ROTULADO CON LA LEYENDA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y SE DEBERÁ INCLUIR EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANEXO 3. LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>A. EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES.</p> <p>B. PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>C. SE COTIZARÁ POR PRECIO UNITARIO POR PARTIDA.</p> <p>D. PRECIO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, DESGLOSANDO EL I.V.A.</p> <p>E. LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA CONVOCANTE, POR LO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS PRECIOS SE CONSIDERARÁN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.</p> <p>F. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EL ANEXO 4 (CALENDARIO DE SERVICIO) Y DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.</p>		
---	--	--



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

**ANEXO F
MODELO DEL CONTRATO**

CONT-_____ -2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC, REPRESENTADA POR EL MAESTRO LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA, EN SU CALIDAD DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, _____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, Y QUE DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARAN “LAS PARTES”, ACTO JURIDICO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente contrato es resultado del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, con número _____, celebrado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- De “LA UNIVERISDAD”:

- I.1 Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el Decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se crea el organismo público descentralizado denominado “Universidad Politécnica de Amozoc”, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

- I.2 Que tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, consientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.
- I.3 Que el Maestro Luis Eduardo Espinosa Galicia, en su carácter de Rector, cuenta con la facultad legal para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 y 30 fracciones I y II del Decreto del Honorable Congreso del Estado por virtud del cual se crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Amozoc".
- I.4 Que el Maestro Luis Eduardo Espinosa Galicia, en su carácter de Rector, acredita su personalidad legal mediante la exhibición del nombramiento de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, signado por la Maestra Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera, Secretaria de Educación Pública, en su carácter de Presidenta Ejecutiva de la Junta Directiva del Organismo.
- I.5 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave UPA-090828-S91.
- I.6 Que cuenta con recurso suficiente para la contratación del servicio, aprobado en las partidas _____ "_____".
- I.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Ampliación Luis Oropeza, número 5202, Colonia Las Vegas, Amozoc de Mota, Puebla, Código Postal 72980.

II.- "DEL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se encuentra debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse, según consta el Instrumento número _____, de fecha ____ del mes de _____ del año _____, celebrada ante la fe del _____, _____ en la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio mercantil electrónico número _____.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

II.2.- Que el C. _____, quien suscribe el presente contrato manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para celebrar el presente acto jurídico y que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna y que acredita su personalidad jurídica mediante el instrumento _____.

II.3.- Que se encuentra inscrito ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del sistema COMPRANET, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento.

II.4.- Que cuenta con la capacidad técnica para dar cumplimiento al objeto materia de este contrato.

II.5.- Que entre otras actividades se dedica a _____

II.6.- Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y/o servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

II.7. Que señala bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, ni se encuentra bajo los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

II.8.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.9.- Que para los efectos legales de éste contrato señala como su domicilio legal en, _____.

III.- De "LAS PARTES":

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

UNICA.-Que se reconoce recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico, y exteriorizan libremente su voluntad para obligarse en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar bajo los términos de este contrato a “LA UNIVERSIDAD” los el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Amozoc, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>IMPORTE</i>
				IVA	
				TOTAL	

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a entregar los bienes y servicios a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”, mismos que deberán ser libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las necesidades solicitadas a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA. MONTO. El monto total del presente contrato, es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) más \$ _____ (_____/100 M.N.), teniendo un **total** de \$ _____ (_____/100 M.N.) cantidad que compensa a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” de todo gasto que tuviera que realizar para el cumplimiento del presente contrato, por lo que se celebra sin anticipo alguno y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá reclamar a “LA UNIVERSIDAD” pago adicional alguno al estipulado en este contrato, ya que el precio es fijo no sujeto a ajustes.

TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- “LA UNIVERSIDAD” cubrirá el importe del pago a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” de acuerdo al siguiente calendario de pagos:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	IMPORTE MENSUAL	I.V.A.	TOTAL
				TOTAL			

Dichos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica en las fechas antes señaladas, que se realizarán por "LA UNIVERSIDAD" a partir de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice la entrega total de los bienes y servicios a "LA UNIVERSIDAD", previa aceptación y entrega de la factura, misma que deberá estar debidamente requisitada. Exhibiéndose por "LA UNIVERSIDAD" la conformidad por escrito a entera satisfacción los bienes y/o servicios recibidos, sin la cual no se liberará el pago correspondiente.

CUARTA. SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. La entrega, de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, se realizará de acuerdo a las especificaciones señaladas en la cláusula anterior, en las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD", ubicadas en avenida Ampliación Luis Oropeza número 5202, colonia Las Vegas, Amozoc de Mota, Puebla C.P. 72980; bajo responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

La entrega de los bienes y/o servicios se efectuará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quien tendrá a su cargo los gastos por concepto de traslados, fletes y las maniobras de carga- descarga, acarreos, seguros, devoluciones, la integridad de los mismos u otros conceptos por la entrega y/o instalación de los bienes y/o servicios, y serán a cargo única y exclusivamente de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por lo que no exigirá a "LA UNIVERSIDAD" condiciones adicionales a las propuestas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete sin detrimento de cumplir con la totalidad de las acciones establecidas en la propuesta económica, a contar con el personal técnico suficiente para cumplir en tiempo y forma con la entrega de los equipos, constituyéndose como patrón de sus empleados y de ninguna manera intermediaria de éstos ante **"LA UNIVERSIDAD"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas de este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual que de los daños y perjuicios que, con motivo de la adquisición, configuración adjudicada cause a **"LA UNIVERSIDAD"**, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente ordenado por **"LA UNIVERSIDAD"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es el único responsable de la entrega final de todos los bienes adjudicados. Con el fin de garantizar la integridad, confidencialidad y logro de adquisición, se deberá considerar de común acuerdo con el área usuaria, las condiciones de manejo y uso de la información y todas las que considere pertinentes **"LA UNIVERSIDAD"**, así como los lineamientos, políticas y restricciones que se deberán acatar.

"LA UNIVERSIDAD" no otorgará prórrogas injustificadas, ni condonación de sanciones por atraso en la prestación del servicio, cuando las causan sean imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

SEXTA- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- "LA UNIVERSIDAD" a través del representante que para el efecto designe el **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, tendrá el derecho de supervisar y vigilar en todo el tiempo la entrega de los bienes o la ejecución de los servicios objeto de este contrato y dar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las modificaciones que, en su caso, ordene **"LA UNIVERSIDAD"**.

SÉPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- En caso de que durante la vigencia del presente contrato "LA UNIVERSIDAD" o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" requieran modificar los montos o plazos originalmente pactados, las partes acordarán previamente por escrito lo conducente. El instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quién lo sustituya y esté facultado para ello, observando para la modificación lo establecido en el artículo 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del objeto del presente contrato, en forma tal que deslinda de total responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar lo siguiente en la entrega del bien y/o servicio:

I.- Entregar el bien y/o servicio a que se refiere este instrumento a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

II.- Acreditar con documento factible que el personal que realizará el servicio, cuente con la experiencia en el servicio de vigilancia y seguridad.

III.- Acreditar que el personal que realizará el servicio es mayor de edad, responsable, y que no tienen antecedentes penales.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

VI.- Atender de manera inmediata las observaciones o recomendaciones que le formule **“LA UNIVERSIDAD”** respecto del bien objeto del contrato.

V. El personal de vigilancia y seguridad deberá asistir a las instalaciones de **“LA UNIVERSIDAD”** debidamente uniformado y portando la credencial de la empresa correspondiente al “prestador de servicios” a fin de acreditar su identidad.

VI. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** brindara el servicio de vigilancia y seguridad de acuerdo a los requerimientos del DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES de **“LA UNIVERSIDAD”**, referentes a los criterios y normas que deberán cumplir los elementos de seguridad que brinden el servicio.

VII.- Proporcionar a **“LA UNIVERSIDAD”** cualquier información o documentación que le solicite, que guarde relación con el bienes y/o servicios materia de este contrato.

VIII.- Guardar completa discrecionalidad de la información y documentación que le proporcione **“LA UNIVERSIDAD”**.

IX.- No ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral; con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA UNIVERSIDAD”**, deslindándola de toda responsabilidad.

X.- Cumplir estrictamente con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables a la entrega de los bienes contratados.

XI.- Abstenerse de suspender la entrega de los bienes y/o servicios materia del presente contrato, al menos que exista causa debidamente justificada que previamente dé a conocer a **“LA UNIVERSIDAD”** y ésta exprese por escrito su consentimiento.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

XII. Atender oportunamente las peticiones y recomendaciones que le realice “LA UNIVERSIDAD” para la mejora en la calidad del servicio prestado por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

XIII- Responder por la calidad de los bienes y/o servicios contratados y de cualquier circunstancia que se derive de este instrumento jurídico.

XIV.- Notificar por escrito a “LA UNIVERSIDAD” cualquier cambio de su domicilio.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “LA UNIVERSIDAD” de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpliera en cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión o impericia técnica de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.- En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla lo establecido en el presente contrato, “LA UNIVERSIDAD” podrá elegir entre exigir su cumplimiento o proceder a la rescisión administrativa, misma que operara de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, procediendo al

cobro de la garantía de la pena convencional que “LA UNIVERSIDAD” le impone a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por un equivalente al 10% del importe total del contrato, sin incluir

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

el impuesto al valor agregado, pena que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** acepta pagar sin que medie resolución judicial alguna.

En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** sea quien opte por la rescisión, tendrá invariablemente que demandarla judicialmente.

DÉCIMA CUARTA: En términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“EL PROVEEDOR”** entregará a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta diez días naturales después, en el domicilio de **“LA UNIVERSIDAD”** un cheque certificado y/o póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, por un importe del 10% del monto total del Contrato sin considerar el IVA a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y estará denominada en moneda nacional, y solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato.

*** NOTA: En caso de ser póliza de fianza la manera de presentación de las garantías se deberá tener incluida la leyenda comprendida en el ANEXO G de las bases de la Convocatoria.

Lo anterior es independiente al contenido de la Carta Garantía identificada en el anexo I de las bases.

La fianza no podrá ser liberada previamente sin la manifestación expresa y por escrito a solicitud de **“LA UNIVERSIDAD”**.

DÉCIMA QUINTA.- INFORMACIÓN.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a someter al conocimiento de **“LA UNIVERSIDAD”**, cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a:

- I. Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

- II. Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- III. No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **“LA UNIVERSIDAD”**.
- IV. No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito de **“LA UNIVERSIDAD”**.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a guardar estricta confidencialidad del trabajo y resultados de los servicios encomendados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios contratados.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este Contrato. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este Contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“LA UNIVERSIDAD”**, así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores e incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, discos compactos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

También será considerada información confidencial, toda información proporcionada y/o generada por “LA UNIVERSIDAD”, que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en virtud de este Contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el término del presente Contrato.

En caso de violación o incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasionen a “LA UNIVERSIDAD”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS. En caso de que “LAS PARTES”, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Contrato, llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la contraparte, por este medio se obligan a:

- (i) Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la contraparte;
- (ii) Implementar las medidas de seguridad conforme a la normatividad aplicable para cada una de ellas;
- (iii) Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- (iv) Abstenerse de transferir o comunicar los datos personales remitidos por la contraparte, salvo que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”, o la comunicación de los datos obedezca a una orden de autoridad competente. En este último caso la parte reveladora deberá informarlo a la parte responsable de los datos personales previamente a la transferencia de los mismos, para que dicha parte responsable tome las medidas que considere pertinentes.
- (v) Tratar los datos personales a que tengan acceso de conformidad con la normatividad aplicable a cada una de ellas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

DÉCIMA OCTAVA.- DISCREPANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.- Si durante la ejecución del objeto de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con el servicio contratado, los representantes de "LA UNIVERSIDAD" y

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" están de acuerdo en nombrar un representante por cada una de la partes, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los servicios prestados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que ocasione su personal.

DÉCIMA NOVENA.- ASESORÍA TÉCNICA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" brindará asesoría técnica a "LA UNIVERSIDAD" respecto a la operación del servicio proporcionado, siendo responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cual responderá de los daños y perjuicios ocasionados a "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA.- USO DE INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES.- Para la debida ejecución de lo encomendados, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se responsabilizará del buen uso de las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD", así como de los bienes muebles que llegue a utilizar su personal técnico en el cumplimiento de las actividades y fines objeto del presente instrumento, obligándose a resarcir los daños y perjuicios que se

ocasionen en los casos debidamente acreditados; "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a pagar o restituir los daños causados a bienes muebles e instalaciones que sean derivados de la ineficiencia del servicio o por la negligencia de su personal en el tiempo y forma que acuerde con "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA PRIMERA.- DERECHOS DE AUTOR.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto al bien objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "LA UNIVERSIDAD" con ese motivo, el "EL PRESTADOR DE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

SERVICIOS" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIVERSIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la autoridad competente. En estos supuestos la contratante reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobado y se relacionen con presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como en los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás normatividad vigente aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien contratado conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado.

VIGÉSIMA QUINTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el día _____.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes manifiestan expresamente que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

locales de la Ciudad de Puebla; renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio actual o futuro.

ESTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE LAS PARTES, QUE QUIENES HABIÉNDOLO LEÍDO Y COMPRENDIDO EN SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD EN AMOZOC DE MOTA, PUEBLA, A _____.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LUIS EDUARDO ESPINOSA GALICIA
Rector

Representante Legal

TESTIGOS

Secretario Administrativo

Jefa de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

ANEXO G

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Número de Convocatoria:

Número de Contrato:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y/o cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido;” derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Número _____ por un importe de \$ _____”.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el **REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS**, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento”. “La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Universidad Politécnica de Amozoc y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la fecha de los bienes contratados, se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el costo de los bienes contratados, EL PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido de los bienes objetos del contrato o prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.”

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

ANEXO H

Lugar:

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

Por este conducto, deseamos manifestar bajo protesta de decir verdad que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontramos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la Universidad Politécnica de Amozoc, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.







UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMPRANET-LA-921055948-E1-2018

A N E X O I
“CARTA GARANTÍA”

Lugar:

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mediante el presente escrito la (establecer nombre de la Persona Moral o persona física según corresponda)-----, otorga Carta Garantía, la cual estará vigente durante el plazo que dure el contrato que originalmente es desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre 2018, garantizando la eficiencias y eficacia del servicio de vigilancia y seguridad, la honradez y precaución probada del personal que realice el servicio, y que en caso de que el mismo infrinja los estándares de probidad y honradez, así como se ocasionen daños a bienes muebles y/o inmueble, me comprometo a resarcir a la Universidad Politécnica de Amozoc el 100% del monto de lo sustraído, robado o dañado, y en caso de incumplimiento a este requisito, estoy de acuerdo en la procedencia de la rescisión del contrato que se llegara a celebrar, independientemente de las acciones legales y administrativas que la Universidad Politécnica de Amozoc realice en contra del personal que cometa falta de probidad, honestidad u origine los daños ocasionados y /o delitos cometidos en contra del sus bienes o personal.

La presente carta formará parte integral del contrato que en determinado momento llegase a suscribirse con la Convocante.

NOTA: En papel membretado del licitante.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE Y FIRMA.